

30 de mayo de 2008

## GRAVES RESTRICCIONES A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE LA LEY “BASURA CERO”

---

- *FARN expresa su profunda preocupación en relación a la manifiesta negativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en permitir una genuina participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones de la Comisión Asesora Permanente de la Ley denominada “Basura Cero”.*
  - *La nueva reglamentación para su funcionamiento interno restringe la participación e ignora el trabajo realizado a lo largo de un año de manera mancomunada entre el gobierno y la sociedad civil.*
  - *Es importante destacar que la “Ley Basura Cero” (producto del consenso multisectorial) dio un paso fundamental y superador de los presupuestos mínimos de protección ambiental al estructurarse sobre la base de la revalorización y recuperación de los desechos de este tipo, con miras a disminuir progresivamente la cantidad de residuos que se deriva a disposición final mediante el sistema de relleno sanitario, previendo metas concretas.*
  - **María Eugenia Di Paola, Directora Ejecutiva de FARN**, afirmó que “se debe exigir a las autoridades de la Ciudad de Buenos Aires el cumplimiento de la Constitución porteña, que reconoce un amplio régimen de participación de los ciudadanos en las etapas de formación de la voluntad gubernamental, especialmente en lo referido a la problemática ambiental”.
- 

**Ciudad de Buenos Aires, 30 de mayo de 2008.** La Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) expresa su profunda preocupación en relación a la manifiesta negativa del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en permitir una genuina participación de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones.

Esta fue la posición evidenciada en la reunión mensual de la Comisión Asesora Permanente de la Ley 1854 realizada el 27 de mayo de 2008, en la cual el Jefe de Gabinete del citado ministerio, Fabián Rodríguez Simón, informó a la Comisión el dictado de una nueva reglamentación para su funcionamiento interno que restringe la participación e ignora el trabajo realizado a lo largo de un año de manera mancomunada entre el gobierno y la sociedad civil.

De esta manera, el Gobierno de la Ciudad no sólo ha limitado la participación de la ciudadanía en este ámbito sino también ha puesto en crisis las políticas públicas en marcha al no realizar un análisis profundo de los logros y fracasos, lo cual debería luego guiar la continuidad o reformulación de dichas políticas.

En el caso particular de la gestión de los residuos sólidos urbanos en la Ciudad de Buenos Aires, la denominada “Ley Basura Cero” (producto del consenso multisectorial) dio un paso fundamental y superador de los presupuestos mínimos de protección ambiental establecidos por la Ley Nacional 25.916 de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios, al estructurarse sobre la base de la revalorización y recuperación de los desechos de este tipo, con miras a disminuir progresivamente la

cantidad de residuos que se deriva a disposición final mediante el sistema de relleno sanitario, previendo metas concretas.

A la luz del Principio 10 de la Declaración de Río de 1992, la Ley General del Ambiente y la carta magna local, esta ley ha dado lugar a un auténtico proceso participativo, cristalizado en el funcionamiento de una Comisión que con altísima representatividad, funcionó regularmente a través de diversas subcomisiones técnicas de trabajo, cuyas sus observaciones y recomendaciones se debatieron en reuniones plenarias mensuales, logrando la articulación de los diversos sectores con el deber de preservar el ambiente en aras de la sustentabilidad.

Ante la grave crisis que enfrentan los procesos participativos y la efectiva implementación de la Ley Basura Cero, evidenciada en diversas actitudes del gobierno local, **María Eugenia Di Paola, Directora Ejecutiva de FARN**, afirmó que *“se debe exigir a las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el cumplimiento de la Constitución porteña, que reconoce un amplio régimen de participación de los ciudadanos en las etapas de formación de la voluntad gubernamental, especialmente en lo referido a la problemática ambiental”*.

En ese sentido, **Carina Quispe, Directora de Gobernabilidad y Política Ambiental de FARN** manifestó que *“lamentablemente, a pesar de algunas medidas tomadas durante el año pasado, los avances para la implementación de la ley son aún insuficientes. Por ello, es necesario que se asuma un compromiso mayor por parte de las autoridades en temas como la realización de campañas de educación e información para los vecinos, mejoramiento de los centros verdes existentes y creación de nuevos para la selección, enfardado y acopio de materiales reciclables para posterior venta a la industria”*.

## Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)